



Buenos Aires, 19 abril de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 333 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Apoyo Operativo y la Res. Pres. CM N° 296/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fabio Ona, Director de Apoyo Operativo, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. CM N° 296/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 06 de marzo de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Ona presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado medico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 16 de abril de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. CM N° 296/12, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. CM N° 296/12, hasta el día 15 de abril de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Dr. Fabio Ona, Director de Apoyo Operativo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Fabio Ona y a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RESOLUCION N° 333 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires